



FONDO SALVADOREÑO
PARA ESTUDIOS DE
PREINVERSIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, manifiesta que:

Según ACUERDO No. 02-CDF-29/2023 el Consejo Directivo aprobó:

- A. Ratificar lo actuado por la Administración con base a correo electrónico del 09 de agosto del año en curso, consistente en autorizar la ampliación al Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el ejercicio 2023 en sus asignaciones presupuestarias que a la fecha se encuentra prorrogado por Ministerio de Ley; en el apartado de INGRESOS en el específico presupuestario 32102 Saldo Inicial en Banco de la cuenta presupuestaria 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco por US\$2,000,000.00 (incluye IVA); en el apartado de EGRESOS en el específico presupuestario 63201 al Gobierno Central de la cuenta presupuestaria 632 Préstamos por US\$2,000,000.00 (incluye IVA) para el financiamiento al Estudio del Proyecto 8476 denominado "Estudio de ingeniería de equipo de dragado para el Puerto de La Unión";
- B. Autorizar a la Subgerencia Financiera remitir al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Y para ser para ser publicado en el portal Transparencia del FOSEP, se extiende la presente, en San Salvador a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

Ing. Roberto Herbert Portillo
Secretario de Consejo Directivo

